



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 021/2008 - (570) - Año XIX
Allen, 11 de Diciembre de 2008.

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 098/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 1207 /08 (28-11-08) -PEM.-

AUTORIZA por vía de excepción al artículo 64º de la Ordenanza Municipal Nº 069/94, al PEM, a extender la Licencia Habilitante Nº 061/08 a nombre de Jorge Eduardo Martín, DNI Nº 13.275.687.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 099/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 1208 /08 (28-11-08) -PEM.-

AUTORIZA por vía de excepción a norma vigente, al PEM a otorgar los permisos de conexión de servicios domiciliarios (agua, electricidad y gas) a Angélica I. Cárdenas, DNI. Nº 17.239.743, titular de la NC. 04-1-B-348-B-16.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 100/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 1209 /08 (28-11-08) -PEM.-

AUTORIZA por vía de excepción a norma vigente, al PEM a otorgar los permisos de conexión de servicios domiciliarios (agua, electricidad y gas) a Eliana Ríos, DNI.Nº 92.667.005, titular de la NC. 04-1-B-348-B-18.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 101/08.C.D.

Resolución Municipal Nº 1210 /08 (28-11-08) -PEM.-

REEMPLAZA los Anexos II y III de la Ordenanza Municipal Nº 094/08. **RECTIFICA** el título del Anexo I.

LOS ANEXOS I, II, III, se publican en págs.: 04, 05 y 06 respectivamente, del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 098/08.C.D.

Allen, 13 Noviembre de 2.008.-

VISTO:

La nota de la Sra. Esther García; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que la Licencia Habilitante a su nombre pase a su hijo, en virtud de que debe cambiar una unidad vehicular afectada a dicha licencia, y no se le permite por su edad avanzada adquirir mediante cuotas un automotor;

Que de acuerdo a la situación socio-económica de la sra. de referencia, el único

ingreso que posee es de parte de su hijo, quien actualmente es chofer del vehiculo afectado a la Licencia Habilitante a nombre de su madre Sra. Esther García;

Que la unidad vehicular adquirida se encuentra en condiciones para brindar el servicio público de pasajeros en la modalidad Taxímetro, en un todo de acuerdo a la norma en vigencia;

Que en sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-11-08, según consta en Acta Nº 874, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** por vía de excepción al Artículo 64° de la Ordenanza Municipal N° 069/94, al Poder Ejecutivo Municipal – Secretaría de Gobierno –Dirección de Tránsito y Transporte, a extender la Licencia Habilitante N° 061/08, a nombre del Sr. Jorge Eduardo Martín DNI N° 13.275.687, reunidos los requisitos que establece el Reglamento General de Tránsito y Transporte para la Municipalidad de Allen, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes, Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 098/08.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 1207/08 (28-11-08) -PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 099/08.C.D.

Allen, 13 de Noviembre de 2008.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Angélica Irene Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización por vía de excepción a conectar servicios sin presentación de planos;

Que fundamenta su solicitud en virtud de carecer de recursos para afrontar el pago de un profesional para la realización de los planos de la vivienda, situación verificada por medio de la información técnica social;

Que sin la presentación de los planos mencionados, no se le otorga los permisos de conexión de los servicios básicos: agua, luz y gas, siendo éstos imprescindibles para asegurar una calidad de vida digna para la familia;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa, “Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...”;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-11-08, según consta en Acta N° 874, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** por vía de excepción a la norma en vigencia, al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a otorgar los permisos de conexión de servicios domiciliarios (agua, electricidad y gas) a la Sra. Angélica Irene Cárdenas, DNI. 17.239.743, titular de la NC. 04-1-B-348-B-16, sin la presentación de los planos respectivos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 099/08.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 1208/08 (28-11-08) - PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 100/08.C.D.

Allen, 13 de Noviembre de 2008.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Elena Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización por vía de excepción a conectar servicios sin presentación de planos;

Que fundamenta su solicitud en virtud de carecer de recursos para afrontar el pago de un profesional para la realización de los planos de la vivienda, situación verificada por medio de la información técnica social;

Que sin la presentación de los planos mencionados, no se le otorga los permisos de conexión de los servicios básicos: agua, luz y gas, siendo éstos imprescindibles para asegurar una calidad de vida digna para la familia;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa, “Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...”;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-11-08, según consta en Acta N° 874, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** por vía de excepción a la norma en vigencia, al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a otorgar los permisos de conexión de servicios domiciliarios (agua, electricidad y gas) a la Sra. Eliana Ríos, DNI. 92.667.005, titular de la NC. 04-1-B-348-B-18, sin la presentación de los planos respectivos, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 100/08.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 1209/08 (28-11-08) -PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 101/08.C.D.

Allen, 13 de Noviembre de 2008.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°094/08.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal n° 094/08 se aprueba el incremento del Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen, para el Ejercicio Fiscal año 2008, siendo parte integrante de la misma los Anexos I, II y III;

Que por Nota N° 979/08, el Poder Ejecutivo Municipal, solicita que se rectifiquen los Anexos II y III, de la Ordenanza Municipal N° 094/08;

Que la rectificación se origina en el hecho de haberse detectado el cambio de números en el tipeo de los mismos, que no inciden en los totales generales que ya han sido aprobados;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-11-08, según consta en Acta N° 874, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **REEMPLÁZANSE** los Anexos II y III que forman parte de la Ordenanza Municipal N° 094/08, por los motivos expuestos en los considerandos, por los que son parte de la presente Ordenanza Municipal.-

ARTÍCULO 2°: **RECTIFÍCASE** el título del Anexo I, el cual debe decir: Ordenanza Municipal N° 094/08.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 101/08.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 1210/08 (28-11-08) -PEM.-

#####

La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 021/2008 (570) - Año XIX - se terminó de imprimir el 11 de Diciembre de 2008, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-



ANEXO I:

CÓDIGO DE CUENTA	DETALLE	CREACIÓN IMPORTE
1.1.	CALCULO DE RECURSOS	1.525.592,44
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.525.592,44
1.1.1.2	DE OTRAS JURISDICCIONES TRIBUTARIAS	1.525.592,44
1.1.1.2.0.0	DE OTRAS JURISDICCIONES TRIBUTARIAS	1.525.592,44
1.1.1.2.0.0.001	Coparticipación de Impuestos Prov. y Nac.	1.525.592,44
		<u>1.525.592,44</u>


DIANA LAURA MARCHEGIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS VAZQUEZ LARENAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO DE CUENTA	DETALLE	INCREMENTO
1.1.2:	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.371.482,97
1.1.2.03	EROGACIONES CORRIENTES	1.076.482,97
1.1.2.03.1	FUNCIONAMIENTO	964.587,00
1.1.2.03.1.1	PERSONAL	811.087,00
1.1.2.03.1.1.0	con Recursos Generales	
1.1.2.03.1.1.0.01	Planta Permanente	284.467,15
1.1.2.03.1.1.0.02	Salario Fijar. Planta Permanente	14.497,83
1.1.2.03.1.1.0.03	Sueldo Anual Complementario P. Permanente	20.714,54
1.1.2.03.1.1.0.04	Aporte Patronal IPROSS	42.578,58
1.1.2.03.1.1.0.05	Servicio Extraordinario Planta Permanente	33.429,46
1.1.2.03.1.1.0.06	Dietas	28.953,43
1.1.2.03.1.1.0.07	Personal Contratado	174.396,23
1.1.2.03.1.1.0.08	Sueldo Anual Complementario Pers. Contratado	14.533,02
1.1.2.03.1.1.0.09	Aporte Patronal O. Soc. Sind.	5.714,68
1.1.2.03.1.1.0.10	Funcionarios	33.077,57
1.1.2.03.1.1.0.11	SAC Dietas	2.416,31
1.1.2.03.1.1.0.12	SAC Funcionarios	2.756,46
1.1.2.03.1.1.0.13	Aporte Patronal UCP	65.057,26
1.1.2.03.1.1.0.14	Asistencia Social al Personal	13.300,00
1.1.2.03.1.1.0.16	Salario Fijar. Contratados	13.676,76
1.1.2.03.1.1.0.17	Salario Fijar. Funcionarios	1.689,07
1.1.2.03.1.1.0.18	Refrigerio	30.558,05
1.1.2.03.1.1.0.19	Retiros Voluntarios Dcto. 7/97	1.705,96
1.1.2.03.1.1.0.20	Fdo. M.S de Asis. a Des. y Emp. Estud.Ord.054/01.	7.319,29
1.1.2.03.1.1.0.21	Recategorización Personal	8.140,37
1.1.2.03.1.1.0.22	Aseguradora de Riesgo de Trabajo	12.104,98
1.1.2.03.1.2	BIENES DE CONSUMO	68.500,00
1.1.2.03.1.2.1	con Recursos Generales	68.500,00
1.1.2.03.1.2.1.01	Combustibles y Lubricantes	68.500,00
1.1.2.03.1.3	SERVICIOS	85.000,00
1.1.2.03.1.3.1	Con Recursos Generales	85.000,00
1.1.2.03.1.3.1.09	Festejos Públicos	3.200,00
1.1.2.03.1.3.1.18	Honorarios y Retribuciones a Terceros	35.000,00
1.1.2.03.1.3.1.22	Alquileres	46.800,00
1.1.2.03.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.895,97
1.1.2.03.3.2	CON SECTOR PRIVADO	111.895,97
1.1.2.03.3.2.0	CON RECURSOS GENERALES	111.895,97
1.1.2.03.3.2.0.02	Becas y pasantías Municipales	24.000,00
1.1.2.03.3.2.0.03	Cultura	18.000,00
1.1.2.03.3.2.0.05	Instituciones y Clubes	20.000,00
1.1.2.03.3.2.0.08	Varios	8.895,97
1.1.2.03.3.2.0.45	Pens. Municip. Excombatientes Malvinas	16.000,00
1.1.2.03.3.2.0.47	Fiesta Nacional de la Pera	25.000,00
1.1.2.04	EROGACIONES DE CAPITAL	180.000,00
1.1.2.04.1	INVERSION FISICA	180.000,00
1.1.2.04.1.2	TRABAJOS PUBLICOS	180.000,00
1.1.2.04.1.2.1	CON RECURSOS GENERALES	180.000,00
1.1.2.04.1.2.1.05	Plazas Paseos y Rotondas	100.000,00
1.1.2.04.1.2.1.17	Varios	80.000,00
1.1.2.05	SERVICIOS PUBLICOS	115.000,00
1.1.2.05.1	SERVICIOS PUBLICOS CONTRATADOS	115.000,00
1.1.2.05.1.1	CON RECURSOS GENERALES	115.000,00
1.1.2.05.1.1.1	SERVICIOS PERIODICOS	115.000,00
1.1.2.05.1.1.1.01	Recolección Residuos Domiciliarios	10.000,00
1.1.2.05.1.1.1.03	Riego Calle	75.000,00
1.1.2.05.1.1.1.04	Mantenimiento Alumbrado Público	30.000,00
		1.371.482,97

Laura Marchegiani
Laura Marchegiani
 SECRETARIA
 Consejo Deliberante



Jose Luis Olla Arenas
Jose Luis Olla Arenas
 PRESIDENTE
 CONCEJO DEL BERANTE



ANEXO III: PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO DE CUENTA	DETALLE	INCREMENTO
1.3	CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	154.109,48
1.3.2	PRESUPUESTO DE GASTOS	154.109,48
1.3.2.03	EROGACIONES CORRIENTES	154.109,48
1.3.2.03.1	FUNCIONAMIENTO	154.109,48
1.3.2.03.1.1	PERSONAL	154.109,48
1.3.2.03.1.1.0	CON RECURSOS GENERALES	154.109,48
1.3.2.03.1.1.0.01	Planta Permanente	33.846,76
1.3.2.03.1.1.0.02	Salario Fijar. Planta Permanente	1.313,84
1.3.2.03.1.1.0.03	Sueldo Anual Complementario P. Permanente	2.445,21
1.3.2.03.1.1.0.04	Aporte Patronal IPROSS	10.399,61
1.3.2.03.1.1.0.05	Servicios Extraordinarios Planta Pte.	437,95
1.3.2.03.1.1.0.06	Dietas	50.801,89
1.3.2.03.1.1.0.09	Aporte patronal O. Sind.	613,13
1.3.2.03.1.1.0.10	Funcionarios	30.108,88
1.3.2.03.1.1.0.11	Sueldo Anual Comp. Dietas	4.233,49
1.3.2.03.1.1.0.12	Sueldo Anual Comp. Funcionarios	2.509,08
1.3.2.03.1.1.0.13	Aporte Patronal U.C.P	9.713,67
1.3.2.03.1.1.0.14	Asistencia Social al Personal	
1.3.2.03.1.1.0.15	Salario Fijar. Dietas	1.532,82
1.3.2.03.1.1.0.17	Salario Fijar. Funcionarios	1.532,81
1.3.2.03.1.1.0.18	Refrigerio	2.277,32
1.3.2.03.1.1.0.22	A.R.T. - Aseg. Riesgos Trabajo	2.343,02
		154.109,48


LAURA LAURA MARCHEGIANI
 SECRETARIA
 Concejo Deliberante




JOSE LUIS ULLOA LARENAS
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE